

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO QUE INDICA.

HUEPIL, Julio 17 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1090 /'09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- c) El Decreto Alcaldicio N°485 de fecha 02.04.2009 que aprueba Trato Directo para la ejecución de obras del proyecto denominado "Terminación Obras de Pavimentación Calle Roberto Gómez y Otras de Huépil", con la empresa Constructora Felipe Soto Valenzuela.
- d) El Contrato de Ejecución de Obras suscrito entre al Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Felipe Soto Valenzuela de fecha 7.04.2009, aprobado por Decreto Alcaldicio N°586 de fecha 20.04.2009
- e) La necesidad de incorporar al contrato la pavimentación de la calle Lientur, considerada en el proyecto original aprobado por el SERVIU
- f) El Acuerdo N°90 de fecha 25.06.2009 del H. Concejo Municipal, mediante el cual se autoriza la modificación de contrato identificado en la letra d)
- g) La disponibilidad de financiamiento para cumplir con los requerimientos de la modificación indicada.

DECRETO

1. APRUEBESE la Modificación del Contrato, a fin de que se ejecuten las obras de **Pavimentación Pasaje Lientur de Huépil**, suplementándose el plazo de ejecución en **35 días** corridos a contar de la fecha de termino del contrato original.
2. IMPUTENSE los gastos que genere dicha contratación, de **\$13.680.557**, impuesto incluido, en la cuenta "Pavimentación Calle Roberto Gómez y Otras de Huépil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA ARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.